

## Comisión de Credenciales

### Primer informe

1. La Comisión de Credenciales se reunió el 17 de mayo de 2011. Estuvieron presentes los delegados de los Estados Miembros siguientes:

Costa Rica; Fiji; Gabón; Letonia; Malawi; Maldivas; Nueva Zelandia; Serbia; Uzbekistán.

2. La Comisión eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

- Dr. Kevin Woods (Nueva Zelandia) - Presidente;
- Profesor David Mphande (Malawi) - Vicepresidente.

3. La Comisión examinó las credenciales presentadas a la Directora General conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud. La Comisión observó que la Secretaría había encontrado esas credenciales conformes con el Reglamento Interior.

4. Fueron encontradas en buena y debida forma a tenor del Reglamento Interior las credenciales de los delegados de los Estados Miembros que se enumeran en el anexo, por lo que la Comisión propone a la Asamblea de la Salud que reconozca su validez.

5. La Comisión examinó las notificaciones recibidas de los Estados Miembros que se enumeran a continuación y estimó que, aunque en ellas se indican los nombres de los correspondientes delegados, no podían considerarse credenciales oficiales a tenor de las disposiciones del Reglamento Interior. Por consiguiente, la Comisión recomienda a la Asamblea de la Salud que se reconozca provisionalmente a los delegados de dichos Estados Miembros la plenitud de sus derechos en la Asamblea de la Salud, en espera de la llegada de sus credenciales oficiales.

Egipto, Ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Islas Marshall, Tayikistán.

6. La Comisión observó que la Secretaría había recibido dos juegos de credenciales de dos delegaciones distintas, cada una de las cuales aseguraba representar al Gobierno de Libia ante la 64.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, a saber:

- a) El 12 de mayo de 2011, la Secretaría recibió por correo electrónico las credenciales provisionales de tres delegados, con la firma del Secretario del Comité Popular General de Salud y Medio Ambiente de la Jamahiriya Árabe Libia, que iban acompañadas de un documento similar firmado por el «General Katib» (cargo: «Ministro») del Comité Popular General de Comunicación Externa y Cooperación Internacional, en el que se mencionaba a esas mismas tres personas.

b) El 16 de mayo de 2011, la Secretaría recibió por facsímil las credenciales provisionales de dos delegados emitidas por la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales con sede en Suiza. Anteriormente, la Directora General había recibido, el 9 de marzo de 2011, una carta de esa misma Misión en la que se transmitía a la Organización una declaración del Consejo Nacional de Transición Interino de Libia en virtud de la cual, entre otras cosas, *«todas las delegaciones de Libia ante las Naciones Unidas [...] y los miembros de las embajadas libias que se hayan adherido a la revolución serán considerados representantes legítimos del Consejo»*. Ulteriormente, el 16 de marzo de 2011, el Comité Popular General de Comunicación Externa y Cooperación Internacional de la Jamahiriya Árabe Libia informó al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de que *«los diplomáticos de la Misión Permanente de Libia acreditados ante las Naciones Unidas en Ginebra ya no representan a la Jamahiriya Árabe Libia»*.

7. Varios miembros de la Comisión de Credenciales efectuaron declaraciones acerca de la cuestión de las credenciales de la Jamahiriya Árabe Libia.

8. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea Mundial de la Salud que aplazara la adopción de una decisión acerca de la cuestión de las credenciales de la Jamahiriya Árabe Libia, a la espera de recibir orientaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que nadie ocuparía el asiento de ese país en la 64.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.

## ANEXO

Afganistán; Albania; Alemania; Andorra; Angola; Arabia Saudita; Argelia; Argentina; Armenia; Australia; Austria; Azerbaiyán; Bahamas; Bahrein; Bangladesh; Belarús; Barbados; Bélgica; Benin; Bhután; Bolivia (Estado Plurinacional de); Bosnia y Herzegovina; Botswana; Brasil; Brunei Darussalam; Bulgaria; Burkina Faso; Burundi; Cabo Verde; Camboya; Camerún; Canadá; Chad; Chile; China; Chipre; Colombia; Comoras; Congo; Costa Rica; Côte d'Ivoire; Croacia; Cuba; Dinamarca; Djibouti; Ecuador; El Salvador; Emiratos Árabes Unidos; Eritrea; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estados Unidos de América; Estonia; Etiopía; Federación de Rusia; Fiji; Filipinas; Finlandia; Francia; Gabón; Gambia; Ghana; Grecia; Guatemala; Guinea; Guinea-Bissau; Guinea Ecuatorial; Guyana; Haití; Honduras; Hungría; India; Indonesia; Irán (República Islámica del); Iraq; Irlanda; Islandia; Islas Cook; Islas Salomón; Israel; Italia; Jamaica; Japón; Jordania; Kazajstán; Kenya; Kirguistán; Kiribati; Kuwait; Lesotho; Letonia; Líbano; Liberia; Lituania; Luxemburgo; Madagascar; Malasia; Malawi; Maldivas; Malí; Malta; Marruecos; Mauricio; Mauritania; México; Micronesia (Estados Federados de); Mónaco; Mongolia; Montenegro; Mozambique; Myanmar; Namibia; Nauru; Nepal; Nicaragua; Níger; Nigeria; Noruega; Nueva Zelandia; Omán; Países Bajos; Pakistán; Palau; Panamá; Papua Nueva Guinea; Paraguay; Perú; Polonia; Portugal; Qatar; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Árabe Siria; República Centrafricana; República Checa; República de Corea; República Democrática del Congo; República Democrática Popular Lao; República Dominicana; República de Moldova; República Popular Democrática de Corea; República Unida de Tanzania; Rumania; Rwanda; Saint Kitts y Nevis; Samoa; San Marino; Santo Tomé y Príncipe; Senegal; Serbia; Sierra Leona; Singapur; Somalia; Sri Lanka; Sudáfrica; Sudán; Suecia; Suiza; Swazilandia; Tailandia; Timor-Leste; Togo; Tonga; Trinidad y Tabago; Túnez; Turkmenistán; Turquía; Tuvalu; Ucrania; Uganda; Uruguay; Uzbekistán; Vanuatu; Venezuela (República Bolivariana de); Viet Nam; Yemen; Zambia; Zimbabwe.

= = =